

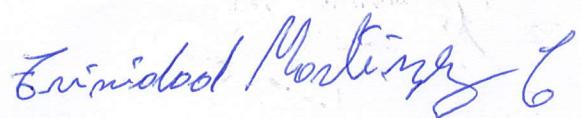


**PODER  
JUDICIAL**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY  
Juzgado Civil y Comercial

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, estando presente la Actuaría Judicial de la Secretaría N° 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a las facultades conferidas por ley N° 4.992/13, en la Sala de Audiencias y Público Despacho del citado Juzgado, en cumplimiento al A.I. N° 463 de fecha 28 de setiembre de 2023, dictado en los autos caratulados: "**GUSTAVO DANIEL GODOY TORRES Y OTROS C/ CLUB INDEPENDIENTE F.B.C. S/ RETENCIÓN DE ÍNMUEBLE POR COBRO DE MEJORAS.**" Expte. N° 121, Año 2023; comparece el Sr. **TRINIDAD MARTINEZ CABANAS** con **C.I. N° 2.170.932**, a objeto de hacerse responsable para responder de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la medida decretada en autos si la hubiese pedido sin derecho alguno, cuya responsabilidad civil se fija en la suma de **GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (G. 161.322.200).**-

Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el compareciente.-



Abog. Fanny E. Ferreira Giménez  
Actuaría Judicial

